

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

salta, 2 1 SET. 2007

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº # 1195 - 07

Expte.No.4289/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Historia Moderna", de la Carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime recomendando declarar desierto el llamado;

Que la postulante María Cecilia Mercado Herrera elevó formal impugnación al dictamen;

Que por Resolución H.No.700/07, se solicitó ampliación del dictamen elaborado por los miembros del Jurado que entendió en el presente llamado;

Que consultada Asesoría Jurídica, la misma luego de hacer un análisis detallado de la situación en su dictamen No.229 expresa en el penúltimo párrafo: "Por lo expuesto precedentemente entiendo que la impugnación articulada no tiene entidad suficiente para modificar el dictamen del Jurado, el que actuó sin vicios de procedimientos, ni arbitrariedad manifiesta; debiendo en consecuencia proceder a elevar las actuaciones de referencia al Consejo Directivo de la Facultad para que proceda en consecuencia; de conformidad al artículo 53 de la normativa aplicable resolución No.350 y modificatorias";

Que analizado el dictamen unánime y su ampliación, la impugnación presentada, como así también el dictamen de Asesoría Jurídica, se observa que el dictamen resulta explícito fundado y cumple con lo solicitado por el Reglamento de Concursos Regulares, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del concurso, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido por el Jurado para recomendar que el llamado se declare desierto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 18/09/07)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-, APROBAR el dictamen unánime del Jurado obrante a fs.170 a 175, por ser el mismo explícito y fundado.

ARTÍCULO 2º.- NO HACER LUGAR a la impugnación interpuesta por la Lic. María Cecilia Mercado Herrera, al dictamen unánime del Jurado, por los motivos expuestos en el exordio.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior se declare desierto el llamado a concurso de referencia.

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Lic. María Cecilia MERCADO HERRERA que contra la presente resolución puede interponer recurso de reconsideración y jerárquico, en el plazo de 10 (diez) y 15 (quince) días hábiles administrativos, respectivamente, a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula, conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativas No.19549.

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. María Cecilia Mercado Herrera, y comuníquese a la Escuela de Historia, Departamento Docencia, Escuela de Historia y gírese al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ

SECRETARIA Facultad de Humanidades U.N.Sa. ie MARIA del V. RIONDA DECANA

ulfad de Humanidad - U.N.Sa.